

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AOOM S.A. CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2019**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las 10:10 horas del 18 de marzo de 2019, en las oficinas de la compañía AOOM S.A. (la "Compañía"), ubicadas en la Av. Francisco de Orellana, calle Justin Comejo #12439, Torre Atlas, piso #6, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, por sus propios y personales derechos, propietarios de seis mil cuatrocientas acciones, y;
- La señora Analia María Seminario Delgado, por sus propios y personales derechos, propietaria de seis mil cuatrocientas acciones.

Todas las acciones son nominativas, ordinarias y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USDS 1.00) cada una, y por ende, cada acción confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
- Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018;
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018; y
- Nombramiento de comisario.

La Junta General de Accionistas será precedida por la Presidente de la Compañía, la señora Analia María Seminario Delgado, y actuará como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía que se encuentra presente, esto es, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía. La Presidente de la Junta instruye al Secretario que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por lo que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria y Universal se declara legalmente instalada.

Antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, el Secretario manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

La Presidente de la Junta dispone que se sometan a consideración los puntos del orden del día y, una vez que estos son aprobados por unanimidad de los accionistas, ésta pasa a conocer y resolver sobre dichos puntos.

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es conocer sobre el informe que presenta el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018. El Secretario manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gerencia del correspondiente ejercicio social. Tras revisar dicho informe, la Presidente de la Junta mociona que se apruebe el informe del Comisario.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así, la Junta General luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar el informe del comisario para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Luego de ello, la Presidente de la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que la Compañía ha reportado una utilidad de USD 284,591.59 (antes de participación e impuestos). Explica que en el año 2018 se realizaron varias asesorías nacionales e internacionales que han permitido a la Compañía consolidarse en el desarrollo de su giro de negocio y mantener sus resultados positivos. La Presidente mociona que se apruebe la memoria explicativa del Gerente General.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta a votación u otra moción alternativa para ser considerada. Sin que ninguno de los presentes realice cambios o sugerencias a la moción presentada, se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría de los votos que se computen en la votación.

Así, sin deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad que se apruebe la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. Los accionistas votan de la siguiente manera:

- Pablo Martín Natalio Schwartz, se abstiene de votar; y,
- Analia María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 6.400 votos a favor de la moción, 6.400 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. Dado que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

Una vez tratados sobre ambos puntos, se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, esto es, resolver sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. Los accionistas manifiestan que la documentación ha estado a su disposición para revisión y por ende, la Presidente mociona que sean aprobadas por la Junta.

La Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Se informa nuevamente a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así, la Junta por unanimidad resuelve aprobar balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. Se vota de la siguiente forma:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analia María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día: conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que como se desprende de la información financiera a 31 de diciembre de 2018 asciende a USD 284,591.59 (antes de impuestos) y que la utilidad líquida ascendería a USD 188.684,22.

En base a ello, la accionista Analia María Seminario Delgado establece que dada la existencia de una utilidad líquida y dado que los Estatutos Sociales de la Compañía si prevén su distribución a los Accionistas, propone al otro accionista repartir un valor USD 150,000 de las utilidades en proporción al valor pagado de las acciones de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. A dichos pagos se realizarán las retenciones y declaraciones de pago previstas por la normativa aplicable.

Toma la palabra el Secretario y establece que adicionalmente a ello, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 297 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, el fondo de reserva legal debe de ser, al menos el 50% del capital social de la Compañía. Así, actualmente el capital social asciende a USD 12.800, mientras que, a 31 de diciembre de 2018 el fondo de reserva legal asciende a USD 3.484,57. En virtud de ello propone destinar de la utilidad líquida USD 2.915,43 para que el fondo de reserva se corresponda con el 50% del capital social.

En este sentido, la accionista Analía María Seminario Delgado establece que el saldo entre las utilidades que se proponen distribuir y el fondo de reserva (esto es, USD 35.768,79) se mantenga en la cuenta de resultados acumulados. Dicha accionista mociona en ese sentido.

En concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales, la distribución de las utilidades a los accionistas de USD 150.000 en la siguiente proporción:

	%	Utilidades
Pablo Martín Natalio Schwartz	50%	USDS 75.000,00
Analía María Seminario Delgado	50%	USDS 75.000,00

Adicionalmente, la Junta aprueba que dichos dividendos sean abonados a los Accionistas hasta finalizar el año 2019. Se aprueba igualmente destinar USD 2.915,43 al fondo de reserva legal y que los restantes USD 35.768,79 se mantengan como resultados acumulados del ejercicio.

Los accionistas votan de la siguiente forma:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

Finalmente, la Presidente de la Junta manifiesta que ha venido actuando como comisario el señor Enrique Seminario Rubira y que dada la gestión realizada, considerar que deben de seguir ejerciendo dichas funciones en el ejercicio 2019.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, nombrar a Enrique Seminario Rubira como comisario principal para el ejercicio 2019, votando de la siguiente manera:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
 - La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.
- 

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

No existiendo otro asunto que tratar, el Secretario dio lectura del Acta y la aprobó en cada de una de sus partes, por lo que siendo las 10:36 minutos se levantó la sesión firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Los Accionistas:



Pablo Martín Natalio Schwartz
Accionista



Analia María Seminario Delgado
Accionista

La Junta:



Pablo Martín Natalio Schwartz
Gerente General



Analia María Seminario Delgado
Presidente